Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduana

RESOLUCION Nº 213

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PIRO´Y S.A., COMPAÑIA COMERCIAL DE PARAGUAY S.A., JUAN CARLOS RACCHI VILLASBOA Y ELECTROPAR S.A., LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA U.O.C. DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 06 de diciembre de 2011

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 86 de fecha 3 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, a emitido el Dictamen UOC N° 82 de fecha 30 de noviembre del presente, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Julio César Cantero Agüero
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 213
06 DE DICIEMBRE DE 2011
HOJA Nº 2

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas, el comité Evaluador ha emitido el Dictamen de fecha 29 de noviembre de 2011, en el cual se menciona: "Por lo tanto, la oferta en cuestión cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a las firmas COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., correspondiente a los ítems 3, 9, 15, 16, 20, 21, 23, 24, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 54, 55, 63, 64, 67, 70, 76 y 78; PIRO`Y S.A., correspondiente a los ítems 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 25, 31, 32, 34, 36, 45, 46, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 74, 75, 77, 81, 83, 87 y 88; JUAN CARLOS RACCHI VILLASBOA, correspondiente a los ítems 1, 28, 29, 30, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 57, 71, 72, 79, 80, 82, 84, 85 y 86; ELECTROPAR S.A., correspondiente a los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 22, 26, 27, 37, 51, 56 y 73, de acuerdo a los bienes ofertados en los términos del procedimiento de contratación.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen DJA Nº 6370 de fecha 02 de diciembre de 2011.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.,** con RUC N° 80000077-3, por el monto total de GUARANÍES ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTE Y CINCO (G. 11.476.025.-), correspondiente a los ítems 3, 9, 15, 16, 20, 21, 23, 24, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 54, 55, 63, 64, 67, 70, 76 y 78, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado para la ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **PIRO`Y S.A.,** con RUC N° 80000505-8, por el monto total de GUARANÍES VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (G. 27.671.435.-), correspondiente a los ítems 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 25, 31, 32, 34, 36, 45, 46, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 74, 75, 77, 81, 83, 87 y 88, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado para la ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **JUAN CARLOS RACCHI VILLASBOA**, con RUC N° 482914-0, por el monto total de GUARANÍES OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (G. 82.349.850.-), correspondiente a los ítems 1, 28, 29, 30, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 57, 71, 72, 79, 80, 82, 84, 85 y 86, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado para la ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS.

Art. 4°.- Adjudicar a la firma **ELECTROPAR S.A.,** con RUC N° 80009085-3, por el monto total de GUARANÍES VEINTE Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (G. 26.320.158.-), correspondiente a los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 22, 26, 27, 37, 51, 56 y 73, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado para la ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS.

Julio César Cantero Agüero
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 213
06 DE DICIEMBRE DE 2011
HOJA Nº 3

Art. 5°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JULIO CESAR CANTERO AGÜERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS